

DECRETO N° 1619 /

TEMUCO, 01 JUL 2020

**VISTOS**

- 1.- El decreto Alcaldicio N° 4747 de fecha 18 de diciembre del 2019 que aprueba y desagrega el presupuesto municipal año 2020.
- 2.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

- 1.- La necesidad de hacer entrega de 11.000 cajas de alimentos provenientes del Gobierno de Chile, a través de la distribución a nivel Nacional y comunal.

**DECRETO**

- 1.- Apruébese actividad extraordinaria de entrega de alimentos con el siguiente detalle:

ACTIVIDAD	ALIMENTOS PARA CHILE
FECHA Y LUGAR	Desde el 27 al 30 de junio de 2020 en los diferentes macro sectores de la comuna de Temuco.
OBJETIVO ESPECÍFICO	Hacer entrega de 11.000 cajas de alimentos a las familias de los diferentes macro sectores de la comuna de Temuco.
OBJETIVO GENERAL	Entregar a la población de Temuco, 11.000 cajas de alimentos, en el contexto de pandemia a raíz de Covid-19.
COBERTURA	11.000 Familias
DEPTO. Y FUNCIONARIO RESPONSABLE	Dirección de Desarrollo Comunitario / Katerin Krepps Pezo

2.- Se pone a disposición de la comunidad, para ésta actividad, al personal en calidad de planta, contrata y honorarios a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para la distribución coordinada de las 11.000 cajas de alimentos.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario será responsable de la planificación, logística y control de dicha actividad.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/CHG/gam



**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes
- Archivo



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

